

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2546
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1823 de fecha 26.07.2012 que autoriza contratación de Profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público : Sr. Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, Peñalolén Santiago, para la elaboración de Proyectos P.M.U. FIE (03 Proyectos), Mejoramiento Liceo Municipal, Areas Verdes Escuela Berta Saavedra Segura, Villa María y Ampliación Jardín Infantil Tiritas de Papel, Los Lirios, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 749.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2102 de fecha 26.07.2012 que aprueba contrato de fecha 01.07.2012.

El Memo N° 460 de fecha 31.08.2012 de Administración Municipal, mediante el cual remite Anexo de contrato suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Pablo Leiva Pardo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 31.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Pablo Leiva Pardo Arquitecto, C.I. N° 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, por el cual se agrega al Artículo Tercero "Tendrá derecho al pago de un bono extraordinario por un monto de \$ 30.,000 más impuesto en el mes de Septiembre de 2012.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-